

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00450 00

Se niega la renuncia al mandato conferido al Abogado PEDRO JOSE PORRAS AYALA, como quiera que no se adjuntó la comunicación remitida al poderdante (BANCO DE BOGOTA) en tal sentido (inciso 4, artículo 76 del C.G.P.).

Se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia realice las diligencias necesarias tendientes a obtener la notificación de ejecutado en este asunto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6888a08caa84640ce1dda8019783f157b561d30eee2b30be0b0110dfee669843**

Documento generado en 30/09/2023 12:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>